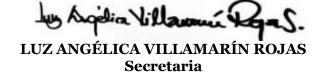


JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al despacho con solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, de entrega de título judicial correspondiente a costas dentro del proceso 11001 31 05 016 2018 00457 00. Consultada la cuenta judicial de este Juzgado, con el número de identificación de la parte demandante no reposa título alguno distinto al consignado en este Despacho para el referido proceso, y a favor de dicha parte y ya cobrado, tal como se aprecia en el anexo. Sírvase proveer.



Tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que no reposa en la cuenta judicial de este despacho, ningún título judicial por costas dentro del presente proceso, se dispone oficiar al Juzgado de origen, a fin de que se sirvan informar si allí reposa título alguno a favor de la parte demandante, y de ser así, proceda a efectuar la **CONVERSIÓN** del depósito judicial efectuado por costas a favor de dicha parte, señor **WILLIAM ALBERTO BAQUERO NAMEN** con cédula de ciudadanía No. **12.548.355**, a la cuenta judicial de este Juzgado No. 110012032041 y con destino al proceso No. **11001 31 05 016 2018 04570 00.** Efectuado lo anterior, ingresen nuevamente las diligencias la Despacho para lo pertinente.

Por secretaría efectúense las respectivas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

/lavr.

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

un Agelia Villamin Has.

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº 074 del 6 de Mayo de 2024.

by Agilia Villami Ras.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria